

que aun cuando tengan alguna pequeña molestia, esto es inevitable, como sucedería si se derribase el martillo del Palacio Episcopal, y luego se volviese á reedificar; que por ser solo del interesado la calle, él solo tiene derecho á salir y entrar por allí, y no hay temor de que otros vengau pidiendo levantar tapias, porque no están en iguales condiciones.

Respecto de la expropiación, como todos los terrenos de la calle son de particulares, si á este se concede, á todos habrá de concederse forzosamente, y sería un gasto grande, que no puede soportarse.

120.

El Sr. Marius Baldo rectifica que sin duda el Sr. Guevara no estuvo sobre el terreno para oír las quejas de los vecinos; que él las oyó y vio que tenían razón, y por eso estaba muy bien acordado se tirase la tapia de que se trata.

120.

El Sr. Salmeron rectifica confirmando las quejas de los vecinos, y recordando al Sr. Landron des Guevara, que preguntó al interesado ¿cuando V. vá á Guadalupe, por donde echan por allí, dijo, señalando á los terrenos de los demás vecinos. ¿Y los vecinos por donde echan? Por esta calle, contesto, tan hermosa que he muy hecho. Luego hay reciprocidad, y consecutivamente ya de largos años, en el uso de las servidumbres. De donde resulta que si ahora se prohibe á unos, por autorizar el levantamiento de esa tapia, con igual razon ellos, prohibirian al otro el uso de sus terrenos, y de aqui las cuestiones y disgustos. Además, cuando José Olmos